

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

En los apertamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4052

AGULLÓ BROTONS, José; hijo de Bautista y Dolores, natural de Busot, el cual, según noticias, reside hace ya algunos años en Bejará Tacajo-Oriente (Isla de Cuba); comparecerá, dentro de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Jijona, para ofrecerle la causa que en éste se instruye por muerte de su padre Bautista Agulló Ginor. 12628

4054

ALMOROS MONTERO, Julio; domiciliado últimamente en Cabostreiros, 22, segundo; comparecerá el día 22 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro. 12613

4055

ARANDA Y LOPEZ VALDEMORO, María Josefa de; domiciliada últimamente en la calle de Fernando VI, número 15; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ofrecerle la causa instruida por estafa á virtud de denuncia de su esposo D. Rafael de Urrojola. 12685

4056

ARÑO, María; domiciliada últimamente en Zaragoza, calle del Coso, número 100; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, los días 21 y 22 del actual, á las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de causa por robo, instruida en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar contra Ildefonso García y otros. 12643

4057

BENITO ALMELA, D. Jacinto; domiciliado últimamente en Sallent; comparecerá, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Enguera, sito en la plaza de Espartaco, para prestar declaración en la causa que en el mismo se instruye con el número 100 del corriente año, por el delito de malversación de caudales públicos. 12468

4058

CABRERA RUFO, Cefesino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacomótrezo, número 25, y calle de Jardines número 36, piso tercero, casa de huéspedes de su suegra Angela Oros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración en cau-

sa por sustracción de una pila, instruida por denuncia de D. Santiago Gil Pérez. 12532

4059

CAMINO, José Manuel; vecino de Pola de Siero (Oviedo). Concejal que fué del Ayuntamiento de Siero; comparecerá, ante el señor Juez especial que instruye el sumario por falsedad, número 10 del año 1910, del Juzgado de instrucción de Pola de Siero, dentro del término de nueve días, para declarar como testigo. 12476

4060

CARRION SANCHEZ, Fulgencio; domiciliado últimamente en Cartagena, Diputación del Estrecho; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 12677

4061

DAVID (a) Terrano; domiciliado en Calasparra, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caravaca, para recibirle declaración en causa sobre daños por corta de árboles. 12595

4062

DESCONOCIDOS, parientes más cercanos de Francisco Gutiérrez Moranc, natural de Almendralejo, vecino que fué de Málaga, hijo de Tomás y María, soltero, veterinario, de sesenta y seis años; comparecerán, en el término de diez días, con objeto de ofrecerles el sumario instruido por muerte, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 12478

4063

DIAZ OCAÑA, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, número 4, principal; comparecerá el día 20 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Gregorio Ricote y tres más. 12543

4064

DOCTOR ZULUETA; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, números 13 y 15, segundo; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Andrés Fernández. 12542

4065

DOMINGO, conocido por el de la casa de Ramona, del lugar de Gú, vecino de la parroquia de San Pedro del Burz, en donde tuvo su última residencia; comparecerá, dentro de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Villalba, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario que se sigue por homicidio de su convecino Ramón Cruz Paz. 12484

4066

FERNANDEZ DIAZ, Santos; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre, ante la Audiencia de Avila, para declarar en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Arenas de San Pedro. 12618

4067

FRANCISCO el carnicero, contratista en carnes, vecino de Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huéreal-Ovora, para prestar declaración en la causa nú-

mero 73 del corriente año, contra José Gutiérrez Cuesta, sobre hurto. 12597

4068

GARCIA, Eduardo; segundo Jefe de Policía que fué de esta ciudad en el año último; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, para prestar declaración en causa que se sigue por sustracción. 12538

4069

GARCIA, José; domiciliado últimamente en el tejado del Este; comparecerá, el día 17 de Diciembre actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.415, instruido por lesiones. 12553

4070

GARCIA Y GARCIA, Serrano; hijo de Serrano y Gervasia; domiciliado últimamente en Oviedo, y que en la actualidad se encuentra en Buenos Aires; comparecerá, en término de cuarenta días, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, para notificarle la sentencia dictada por dicho Tribunal, en causa que se le siguió por lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de la citada población. 12635

4071

GONZALEZ FIORI, Adela; de veintiséis años, viuda; domiciliada últimamente en la Carrera de San Jerónimo 29, piso segundo; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.625, instruido por malos tratos. 12655

4072

GRACIA CRUZ, Antonio de; hijo de padres desconocidos, de veintinueve años, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 21 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para su asistencia al juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Ateca, contra el mismo y otro, sobre hurto de caballerías. 12461

4073

HADLENS, Edmund; domiciliado últimamente en Sittingborne; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para hacerle una notificación en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, contra Francisco Lidón Pérez y otro. 12661

4074

JEREZ DAROCA, Francisco; de dieciséis años, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 19, piso bajo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 12578

4075

MALLEN COLLADO, Luis; hijo de Ventura y Micaela, de dieciocho años, jornalero; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá el día 21 de Diciembre actual, á las diez de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, para su asistencia al juicio oral, en causa seguida en el Juzgado de Ateca contra el mismo y otro, sobre hurto de caballerías. 12462

(Continúa en la pág. 872.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Personal.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal de Vigilancia y Seguridad verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 27 de Febrero de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
VIGILANCIA			
D. José Andeyro.....	Agento en Madrid.....	Agente en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» José Morón Hernández.....	Inspector de 3. ^o en Burgos.....	Inspector de 3. ^o en Murcia.....	Idem.
» Ignacio Sánchez Palahoz.....	Idem en Murcia.....	Idem en Burgos.....	Idem.
» Pedro Pablo Begoña.....	Agente en Madrid.....	Agente en Guipúzcoa.....	Idem.
» Miguel Font Tey.....	Inspector de 3. ^o en Barcelona.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
» Quintín Santana.....	Agente en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Dionisio Marcos Cañada.....	Inspector de 3. ^o en Tarragona.....	Inspector de 3. ^o en Barcelona.....	Conveniencia del servicio.
» Mariano Manzanera.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Tarragona.....	Idem.
» Pedro Antonio Jiménez García.....	Agente en Gerona.....	Agente en Madrid.....	Idem.
» Jorgo Ponce de León.....	Aspirante en Soria.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.
» Germán Arjonilla.....	Idem en Barcelona.....	Idem en Soria.....	Idem.
» Justo Fernández Díaz.....	Idem en Teruel.....	Idem en Barcelona.....	Idem.
» José Pérez Pérez.....	Vigilante de 1. ^o en Huelva.....	Vigilante de 1. ^o en Cartagena.....	Idem.
» Manuel Pérez Pastor.....	Idem de 2. ^o en idem.....	Idem de 2. ^o en Badajoz.....	Idem.
» Luis Castillejos.....	Idem.....	Idem en Gibraltar.....	Idem.
» José Comas Cintrón.....	Idem en Port-Bou.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
» Antonio Morales Sánchez.....	Idem de 1. ^o en Córdoba.....	Idem de 1. ^o en Granada.....	Idem.
» Nicolás Martínez García.....	Idem de 2. ^o en idem.....	Idem de 2. ^o en idem.....	Idem.
» Juan Rodríguez Martínez.....	Idem de 1. ^o en Granada.....	Idem de 1. ^o en Córdoba.....	Idem.
» Joaquín Martínez Ortiz.....	Idem de 2. ^o en idem.....	Idem de 2. ^o en idem.....	Idem.
» Patricio Hidalgo.....	Idem de 1. ^o en Toledo.....	Idem de 1. ^o en Cartagena.....	Idem.
» José Sancho Meléndez.....	Idem en Gijón.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Luis Serrano Hoyo.....	Idem de 2. ^o en Córdoba.....	Cesante.....	Faltas graves.
» Pedro Vera García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Emilio Cluat Prego.....	Reservista licenciado.....	Vigilante de 2. ^o en Linares.....	Real orden de 10 Julio de 1909.
» Juan de Diego Cifuentes.....	Vigilante de 2. ^o en Lugo.....	Idem en Avila.....	Conveniencia del servicio.
» Manuel Pirnat.....	Idem en Cádiz.....	Excedencia.....	Artículo 12.
» Emilio Virumbrales.....	Idem de 1. ^o en Port-Bou.....	Vigilante de 1. ^o en Alava.....	Conveniencia del servicio.
» Rafael Rojo.....	Idem en Oviedo.....	Idem en Logroño.....	Idem.
» Enrique Sánchez Cortés.....	Idem en Logroño.....	Idem en Oviedo.....	Idem.
» Baldomero Teruel de Sando.....	Idem de 2. ^o en Cádiz.....	Idem de 2. ^o en Badajoz.....	Idem.
» Antonio Nieto Paños.....	Idem en Badajoz.....	Idem en Cádiz.....	Idem.
» Eusebio Ricart.....	Idem de 1. ^o en Lérida.....	Cesante.....	Por cumplir la edad.
» Enrique Soriano Raga.....	Idem de 2. ^o en Huelva.....	Excedente.....	Artículo 12.
» Francisco Canals.....	Idem de 1. ^o en Baleares.....	Cesante.....	Por haber cumplido la edad.
» Rufino Hortelano.....	Idem en Port-Bou.....	Idem.....	Idem.
» José Arriero García.....	Idem de 2. ^o en Santander.....	Vigilante de 2. ^o en León.....	Conveniencia del servicio.
» Eugenio Mateo León.....	Idem en León.....	Idem en Santander.....	Idem.
» Vicente Pachés Morós.....	Vigilante de 2. ^o en Almería.....	Vigilante de 2. ^o en Castellón.....	Idem.
» Cirilo Aragón.....	Idem en Castellón.....	Idem en Almería.....	Idem.
» José Vicente Córdoba.....	Idem de 1. ^o en Granada.....	Idem de 1. ^o en Córdoba.....	Idem.
» Juan Cabrera.....	Idem en Córdoba.....	Idem en Granada.....	Idem.
» José del Pino.....	Idem de 2. ^o en Segovia.....	Idem de 2. ^o en Valladolid.....	Idem.
» Julio Llorente.....	Idem en Valladolid.....	Idem en Segovia.....	Idem.

Anexo núm. 2.—Pág. 358

16 Diciembre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 350

» Francisco Fabuel del Toro.....	Idem en Guipúzcoa.....	Idem en Valencia.....	Idem.
» Luis Dogorgue Ramírez.....	Agente en Granada.....	Agente en Barcelona.....	Idem.
» Antonio Jiménez Abad.....	Idem en Madrid.....	Idem en Granada.....	Idem.
» José Andeyro.....	Idem electo en Barcelona.....	Idem en Madrid.....	Idem.
» José Barunat.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Justiniano Guardiola.....	Inspector de 3. ^a en Zamora.....	Inspector de 3. ^a en Barcelona.....	Idem.
» Rafael Soriano.....	Vigilante de 1. ^a en Cádiz.....	Vigilante de 1. ^a en Huelva.....	Idem.
» Tadeo Ruzafa.....	Idem de 2. ^a en id.....	Idem de 2. ^a en Huelva.....	Idem.
» Manuel Ros Terol.....	Idem en Córdoba.....	Idem.....	Idem.
» José del Pino.....	Idem electo en Valladolid.....	Idem en Segovia.....	Idem.
» Germán Moreda.....	Idem en Segovia.....	Idem en Valladolid.....	Idem.
» Rafael Jiménez Eslava.....	Agente en Madrid.....	Cesante.....	Idem.
» Rafael Gómez Mas.....	Vigilante de 2. ^a en Navarra.....	Idem.....	A su instancia.
» Heliodoro González García.....	Excedente.....	Agente en Barcelona.....	Abandono de destino. Artículo 12.

SEGURIDAD

D. Manuel Parejo Navas.....	Comandante en Barcelona.....	Admitiéndole renuncia.....	
» José Piñero Ferrera.....	Capitán en idem.....	Idem.....	
» Francisco Sánchez Hernández.....	Guardia 2. ^o en Sevilla.....	Guardia 2. ^o en Granada.....	Conveniencia del servicio.
» Andrés Pérez Pérez.....	Idem en Granada.....	Idem en Sevilla.....	Idem.
» Restituto Vela Gómez.....	Aspirante en Madrid.....	Cesante.....	Por renuncia.
» José Rubio Alijas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
» Regalado Domínguez.....	Guardia 2. ^o en Sevilla.....	Idem.....	Abandono de destino.
» Hilario Jiménez Núñez.....	Idem en Málaga.....	Idem.....	Artículo 11.
» Ceferino Fortes.....	Aspirante admitido.....	Guardia 2. ^o en Málaga.....	Falta de presentación.
» Diego Hernández Cuadrados.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Conveniencia del servicio.
» Diego García Martínez.....	Guardia 1. ^o en Granada.....	Guardia 1. ^o en Málaga.....	Artículo 12.
» Antonio Cortés Olea.....	Idem 2. ^o en Coruña.....	Excedente.....	A su instancia.
» Filiberto Pla Vidal.....	Idem en Valencia.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Ramón Cardeñas.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	Idem.
» Jaime Torrens.....	Aspirante en Barcelona.....	Idem.....	A su instancia.
» Eduardo Navarro.....	Guardia 2. ^o en Barcelona.....	Idem.....	Por cumplir la edad.
» Pedro Cardona.....	Idem 1. ^o en idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Pedro Díaz González.....	Guardia 2. ^o en Murcia.....	Aspirante en Madrid.....	Falta de presentación.
» José Olfos.....	Aspirante en Barcelona.....	Cesante.....	Abandono de destino.
» Jesús Vázquez.....	Guardia 2. ^o en idem.....	Idem.....	Por renuncia.
» José Coma Andréu.....	Aspirante en idem.....	Idem.....	Conveniencia del servicio.
» Florencio Morán.....	Guardia 2. ^o en Coruña.....	Guardia 2. ^o en Santander.....	Artículo 12.
» Francisco Sánchez.....	Idem en Granada.....	Excedente.....	Abandono de destino.
» Angel Chacón.....	Idem en Málaga.....	Cesante.....	Idem.
» Vicente Gómez Molina.....	Idem en Barcelona.....	Idem.....	

Madrid, 13 de Diciembre de 1910.—El Subsecretario, Alcalá Zamora.

MINISTERIO DE

INSPECCIÓN GENERAL

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los anima

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											
				GANADO						Perros.....	Gatos.....	Aves.....	Conejos.....		
				Caballos.....	Mulas.....	Asnal.....	Vacuno.....	Lenar.....	Ovino.....						
Álava.....	Amurrio.....	Perineumonía contagiosa.....	20 Mayo.....	x	x	x	1	x	x	x	x	x	x	x	x
	Salvatierra.....	Carbunco bacteridiano.....	Junio.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Bernedo.....	Mal rojo.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Capital.....	Rabia.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Albacete.....	Nerpio.....	Viruela.....	"	x	x	x	x	170	x	x	x	x	x	x	x
	Almansa.....	Pasteurellosis.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	La Roda.....	Difteria.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Casas de Vos.....	Sarna.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Alicante.....	Cocentaina.....	Rabia.....	30 Junio.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Almería.....	Vera.....	Carbunco bacteridiano.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Níjar.....	Idem.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Bacares.....	Mal rojo.....	Mayo.....	x	x	x	x	x	x	40	x	x	x	x	x
	Capital.....	Rabia.....	Junio.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ávila.....	Muñana.....	Viruela.....	20 Junio.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Barraco.....	Idem.....	18 ídem.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Pradosegar.....	Neumocenteritis.....	13 ídem.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Umbriás.....	Plouroneumonía.....	15 ídem.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Losar.....	Idem.....	31 Mayo.....	x	x	x	x	x	x	x	38	x	x	x	x
Badajoz.....	Talavera la Real.....	Carbunco bacteridiano.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Montijo.....	Idem.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Villanueva de la Serena.....	Idem.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Herrera del Duque.....	Mal rojo.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Idem.....	Viruela.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Villanueva de la Serena.....	Rabia.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Idem.....	Neumocenteritis.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Idem.....	Cólera.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Azuaga.....	Pasteurellosis.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Barcelona.....	Capital.....	Viruela.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	S. Esteban de Palautordera.....	Idem.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Moyá.....	Sarna.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Capital.....	Tuberculosis.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Villafraanca.....	Cólera.....	"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Burgos.....	Eocos.....	Carbunco bacteridiano.....	Junio.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	M. Castilla Vieja.....	Tuberculosis.....	Idem.....	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Capital.....	Durina.....	Abril.....	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Villalvilla.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Robledo.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Mata.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Herbosa.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	San Vicente.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Villafraanca.....	Idem.....	Junio.....	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Fuente de Oteo.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Berberana.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Villarán.....	Sarna.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Quintana.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Arroyo.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Valdemoceda.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Belorado.....	Idem.....	Mayo.....	1	x	x	x	x	x	x	6	x	x	x	x
	Fresneña.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	16	x	x	x	x
	Eterna.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	2	x	x	x	x
	Salas.....	Idem.....	Junio.....	1	x	x	x	x	x	x	30	x	x	x	x
	Pinilla.....	Idem.....	"	1	x	x	x	x	x	x	47	x	x	x	x

DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA		INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA		DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA	
GANADO		GANADO		GANADO	
Cerdos.....
Aves.....
Gatos.....
Perros.....
De cecida.....
Cabrío.....
Lanar.....
Vacuno.....
Asnal.....
Mular.....
Caballar.....
Cerdos.....
Aves.....
Gatos.....
Perros.....
De cecida.....
Cabrío.....
Lanar.....
Vacuno.....
Asnal.....
Mular.....
Caballar.....
Cerdos.....
Aves.....
Gatos.....
Perros.....
De cecida.....
Cabrío.....
Lanar.....
Vacuno.....
Asnal.....
Mular.....
Caballar.....

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JUNIO		MES DE JUNIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumoenteritis infecciosa.....	25	7	284	189
Mal rojo.....	65	52	574	412
Pastourellosis.....	42	10	79	28
Viruela.....	5.585	116	3.774	211
Sarna.....	1.462	157	647	33
Carbunco bacteridiano.....	159	158	197	189
Idiom bacteriano.....	"	"	174	171
Perineumonía.....	10	1	12	10
Tuberculosis.....	3	2	38	30
Difteria y cólera aviar.....	50	42	586	552
<i>Suma y sigue.</i>	7.401	545	6.365	1.855

NOTA.—Han remitido parte negativo las Inspecciones de Baleares y Canarias.—No ha enviado datos la Inspección de Oviedo. Madrid, 30 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

4076
MARTIN PASCUAL, Gregorio; vecino de Peñaparda, soltero, jornalero, de veinticuatre años; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para prestar declaración en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado en virtud de denuncia. 12623

4077
MERINO VILCHES, Diego; domiciliado últimamente según resulta, en Córdoba, calle Pedro Muñoz, número 4; comparecerá el día 6 del actual, á las doce de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral de la causa, que se seguía por disparo en el Juzgado de Instrucción de Montoro, contra Sebastián Sevilla Soler. 12529

4078
MORENO MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Canillas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reconocido por el Médico forense, en causa instruida por disparo y lesiones del mismo. 12457

4079
MUNOZ SONODEVILLA, Joaquín; domiciliado últimamente y residente en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guadix, para ser oído en causa número 375 de 1910, sobre rapto, que se sigue á virtud de querrela. 12625

4080
ONA COBO, José; domiciliado últimamente en Ferrocarril, número 6, tercero inferior, cuarto número 1; comparecerá el día 24 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12612

4081
PENA GUARDA, Escolástica; de veintiseis años de edad, viuda y domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 29, piso tercero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldona-

das, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones. 12577

4082
PEÑA URDIALES, Bibiano; cuyo domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, que se contarán desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, para la práctica de una diligencia, en causa instruida contra el mismo y otro por hurto. 12500

4083
PEREZ GARGIA, Teresa; de sesenta años, viuda; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 20; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, á las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.639, instruido por escándalo y desobediencia. 12654

4084
POZAS, Acisclo y Raimundo; cuyas circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, para declarar en causa sobre estafa, contra Vicente de Diego. 12499

4085
PRADO MEDINA, Urbano; domiciliado últimamente en Lavapiés, 27, tercero número 7; comparecerá el día 22 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12614

4086
RODRIGUEZ CAMPOS, Rosalina; domiciliada últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, número 5, piso tercero; comparecerá el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 12571

4087
RODRIGUEZ MONTERO, Esteban; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Paniagua; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, para declarar en causa por falsedad en documento público, instruida por dicho Juzgado. 12515

4088
ROMERO DIAZ, Tomasa; de cuarenta años, casada, vecina de Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para declarar en causa por quiebrantamiento de depósito contra Faustino Romero y otro. 12540

4089
ROMERO NAVALON, Antonio; de cuarenta años de edad, viudo, comerciante; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, sito en la calle de Santo Domingo, número 27, para recoger la maleta y efectos que la contienen, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado de Instrucción. 12696

4090
RUIZ DE GRJALBA, Alfonso; de treinta y tres años, casado, periodista; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 13, piso primero derecha; comparecerá el día 23 de Diciembre actual, á las once, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos de palabra y obra. 12587

4091
SAN ROMAN CAPITAN, Felipe; de cuarenta y siete años de edad, vendedor ambulante de quincalla y otros efectos; domiciliado últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 19, del barrio de Tetuán de las Victorias, del pueblo de Chamartín de la Rosa, estatura mediana, color moreno, bigote negro con algunas canas, cojo de la pierna derecha; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, para prestar declaración en causa sobre tentativa de robo. 12664

ME N

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE JUNIO		MES DE JUNIO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i>	7.401	545	6.365	1.855
Glosepeda.....	18	»	25	»
Pleuroneumonía.....	38	8	145	125
Muermo.....	»	»	1	1
Rabia.....	3	3	62	40
Cisticercosis.....	1	1	3	3
Triquinosis.....	»	»	4	4
Durina.....	27	2	9	»
TOTAL GENERAL.....	7.488	559	6.614	2.028

4092

SAN ROMAN PEREZ, Felipe; de cuarenta y nueve años de edad, vendedor ambulante de quinifolia y otros efectos; domiciliado últimamente en la calle de Sierra Bullones, número 19, del barrio de Tetuán de las Victorias, del pueblo de Chamartín de la Rosa, estatura regular, algo grueso, pelo canoso, afeitado; comparecerá, en el término de diez días, ante Juzgado de instrucción de Helvia para prestar declaración en causa sobre tentativa de robo. 12576

4093

SANCHEZ DE LA RODA, Emilio; de veintinueve años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Linares, número 5, piso tercero; comparecerá el día 30 de Diciembre próximo, á las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para declarar como perjudicado en juicio verbal de faltas por lesiones. 12575

4094

SEGURA, Esteban; domiciliado últimamente en Reas de Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, para declarar en causa por hurto de reses, instruida contra Agustín Higueros Moreno. 12640

4095

SOLA VALDERRAIN, Manuel; mayor de edad, casado, jornalero; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Linares; comparecerá el día 30 de Diciembre, á las diez horas de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para declarar como testigo en juicio verbal de faltas por lesiones. 12574

4096

TOLEDO N., Romana; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de las Camboreras, números 7 y 9; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 12576

nadas, número 11, principal, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 12576

4097

TOMÁS TURO, José, y Tomás Domingo, padre é hijo; domiciliados últimamente en el Meollí; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para declarar en causa por incendio. 12539

4098

VALVE, Francisca; domiciliada últimamente en el Tejar del Está; comparecerá el día 17 de Diciembre actual, á las diez y treinta, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas número 1.415, instruido por lesiones. 12652

4099

VERES HERRERO, Felicitas; casa lo, empleado, mayor de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 19, tercero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Unión, de Madrid, Escribanía de D. Fermín Suárez y Jiménez, para hacerle un requerimiento, acordado en causa por robo al mismo, instruida por dicho Juzgado y Escribanía. 12690

4100

VILLAGRASA SERRATE, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle San Pedro Mártir, 5, segundo; comparecerá, el día 24 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Escriba, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra el mismo. 12573

4101

VIEF, Guillermo; domiciliado últimamente en la calle del Carner, 39, cuarto; comparecerá, el día 20 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por vejación, instruido contra Baldomera González. 12572

Juzgados de primera instancia.

ALLARIZ

D. Alberto Paz y Mateos, Juez de instrucción de Allariz.

Hago saber: Que en la pieza de porción provisional correspondiente al sumario que instruyo bajo el número 17 del corriente año, sobre hurto, contra Ramona Barral Reija y otras, recajó la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Paz. Allariz, 16 de Noviembre de 1910. Dada la ausencia en ignorato paradero de las procesadas Beñita Reija López y Ramona Barral Reija, según así resulta de la certificación anterior y de la no comparecencia de las mismas al primer llamamiento judicial, ni en los días que para su presentación se le tiene señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 534 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se señala á la fladora personal de las mismas, Andrea Reija López, vecina de Monforte, el término de diez días para que presente ante este Juzgado á las dos referidas procesadas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá á hacer efectivas las fianzas que en metálico constituyeron por cada una de ellas por valor de 250 pesetas, declarándolas adjudicadas al Estado; para notificar esta resolución á dicha fladora, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de Monforte y póngase testimonio en relación de la misma en la causa para que allí surta sus efectos. Lo mandó y rubricó S. S.ª, de que doy fe.—Está rubricado.—César Alvarez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á la fladora Andrea Reija López, de treinta y cinco años, soltera, natural de Santa Marta de Ortigueira y vecina de Monforte, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente.

Allariz, á 5 de Diciembre de 1910.—Alberto Paz —El Escribano, César Alvarez. JO—12719

GETAFE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia de Gatafe y en esta Escribanía, á nombre de D. Anselmo López Vega, contra D. Ignacio Herreros Butragueño, se dictó

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA		DEUDA AMORTIZABLE				Banco Hipotecario de España. Cédulas al 4 por 100.	OBLIGACIONES DEL TESORO	OBLIGACIONES MUNICIPALES	OBLIGACIONES PROVINCIALES	TOTAL GENERAL
	AL 4 POR 100 INTERIOR		AL 4 POR 100		AL 5 POR 100						
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.					
2	727.500	750.000	11.500	»	469.000	»	11.500	»	5.000	»	1.974.500
3	695.000	450.000	127.000	»	279.000	»	41.500	»	23.000	»	1.616.500
4	578.900	550.000	25.500	»	281.000	»	1.500	10.500	26.000	»	1.473.400
5	398.100	250.000	58.500	»	124.500	»	2.000	130.000	14.500	3.500	981.100
7	788.200	500.000	78.500	»	277.000	»	31.500	120.000	3.500	»	1.798.700
8	437.000	800.000	86.500	»	581.500	»	23.500	31.500	5.500	»	1.715.500
9	845.100	350.000	74.000	»	323.500	»	66.000	57.500	13.500	»	1.729.600
10	818.400	500.000	10.500	»	120.500	»	155.000	10.000	7.500	»	1.621.900
11	605.800	100.000	10.500	»	273.500	»	78.000	45.000	20.000	»	1.132.800
12	620.100	550.000	2.000	»	110.000	»	5.000	50.000	12.500	»	1.149.600
14	714.900	150.000	100.500	»	601.500	»	»	36.500	3.000	7.500	1.613.900
15	575.100	300.000	153.000	»	648.000	»	75.000	69.000	14.400	»	1.834.500
16	826.500	»	14.000	»	595.000	»	7.000	46.000	38.000	12.500	1.539.000
17	548.900	900.000	62.500	»	808.500	»	15.000	»	14.300	»	2.349.200
18	818.500	350.000	79.500	»	654.000	»	158.000	28.000	16.500	»	2.099.500
19	676.600	200.000	10.500	»	636.000	»	37.500	19.500	31.000	»	1.671.100
21	409.200	550.000	5.000	»	567.000	»	177.500	11.000	43.500	6.500	1.829.700
22	498.200	250.000	29.500	»	792.500	»	50.500	87.000	24.500	»	1.728.200
23	819.400	400.000	75.000	»	396.000	»	14.000	42.500	3.500	»	1.750.400
24	740.600	1.400.000	51.000	»	160.500	»	11.000	29.000	5.500	»	2.397.600
25	478.200	800.000	»	»	416.500	»	8.500	104.000	5.000	»	1.812.200
26	249.800	3.700.000	22.000	»	371.500	»	9.000	98.500	23.000	500	4.524.300
28	833.100	3.800.000	19.000	»	328.500	»	5.500	72.000	6.000	»	5.064.100
29	220.100	3.700.000	11.000	»	211.000	»	24.500	95.000	20.000	»	4.281.600
30	292.300	5.400.000	34.000	»	402.000	»	»	39.000	4.300	»	6.161.600
	15.111.500	26.500.000	1.151.000	»	10.378.000	»	1.074.500	1.221.500	393.500	30.500	55.850.500

Madrid, 10 de Diciembre de 1910.—El Director general interino, T. Gallego.

la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se copian á continuación:

«Sentencia.—En la Villa de Cetafe, á 17 de Julio de 1907, el Sr. D. Francisco Fernández-Bernal y Uriszar Aldaca, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de una, como demandante, D. Anselmo López Vega, en concepto de apoderado de su señor padre D. Manuel López Manzano, como Hijo Sucesor de Pedro Vega, comerciante, vecino de Volayes, provincia de Avila, defendido por el Abogado don Francisco de Paula Barrera, y representado por el Procurador D. José García Conde, y de otra, como demandado, don Ignacio Herreros Butragueño, también comerciante, vecino de esta localidad, defendido y representado, respectivamente, por los también Abogado D. Jesús María Rodríguez de la Cruz y Procurador D. Tiburcio Craspe Jordán, sobre cobro de 1.750 pesetas de principal, intereses, gastos y costas...

«Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo tranco y remate de todos los bienes embargados al ejecutado D. Ignacio Herreros Butragueño, y con ellos completo pago al acreedor D. Anselmo López Vega, en concepto de apoderado de su señor padre D. Manuel López Manzano, como Hijo Sucesor de Pedro Vega, de la cantidad de 1.750 pesetas de principal, del interés legal de esta suma, á razón del 5 por 100 al año, gastos y costas causadas y que se

causan hasta su total solvencia, todas las que se imponen al referido ejecutado, D. Ignacio Herreros. Y requiérase al Procurador García Conde, en representación del ejecutante, para que, en el término de una audiencia, reintegre debidamente la mitad del papel de oficio en que se ha extendido la presente.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Bernal.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para conocimiento del demandado y ejecutado, el D. Ignacio Herreros, expido el presente en Cetafe á 12 de Diciembre de 1910.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillón. X—2396

MONÓVAR

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Monóvar, á 8 de Noviembre de 1910.—El Sr. D. Santiago Blasco Rozas, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, entre partes; como demandante, D. José Tobar Ramírez, del comercio, vecino de Elda, representado por el Procurador D. José Vidal Foveda, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Maestro Payá, y como demandado, D. Santiago

Berzosa Rubio, industrial, vecino de Linares, sin representación ni defensa, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

«Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer tranco y remate de los bienes embargados, para con su producto hacer pago á D. José Tobar Ramírez de la cantidad de 19.000 pesetas que le adeuda el demandado D. Santiago Berzosa Rubio, y de los intereses de dicha suma al 5 por 100 anual desde el día 22 de Septiembre último, condenando al mismo demandado Sr. Berzosa al pago de las costas del presente juicio.

«Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente al deudor, si así lo solicita el demandante, ó en otro caso se publicará, por medio de edictos, en su encabezamiento y parte dispositiva, en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Blasco Rozas.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente, á efectos de la notificación al demandado de la sentencia de que se ha hecho mérito.

Monóvar, 5 de Diciembre de 1910.—Santiago Blasco Rozas.—D. S. O., José Baus. X—2399

PALMA—LONJA

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma.

En virtud del presente edicto, y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída á solicitud de D. Guillermo Borrás y Palmer en los autos, hoy por la vía de apremio, que sigue por ante el Actuario que refrenda, contra el Excmo. Sr. D. Ramón Despuig y Fortuñy, Conde de Montenegro, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las tres fincas que á continuación se describen, pertenecientes y embargadas al demandado, para con su producto hacer pago al ejecutante de lo que acredita por capital, intereses y costas:

Primera. Casa-zaguán, dividida en dos habitaciones, dos botigas, antresueños, piso principal y otras dependencias, cuya medida superficial no consta, sita en esta capital, calle de Montenegro, formando esquina con las de San Felio y de la Gloria, marcada con los números 2, 4, 6, 8 y 10 de dicha calle de Montenegro, antes 2, 4, 6, 8, 10 y 11, y más antiguamente 1 á 6 de la manzana 199, lindante: por la derecha, entrando, con la citada calle de San Felio; por la izquierda, con la calle de la Gloria, y por la espalda, con casas y jardines de D. Bartolomé Ferragut y Frontera, comunicándose por medio de un puente, construido al nivel del piso principal, con la que seguidamente se describirá; justipreciada en 185.000 pesetas.

Segunda. Otra, formada de cuatro cocheras y una plazuela en su frente, formando un solo predio, sita en la misma calle de Montenegro, números 3, 5 y 7, antes 21 á 24 de la manzana 199; tampoco consta su cabida, y linda: por la espalda, con propiedad de herederos de D. Bernardino Borrás; por la derecha, con esta misma propiedad, y por la izquierda, con la de D. Juan Fons y Noguera; justipreciada en 20.000 pesetas; y

Tercera. Solar, cercado de pared, con portal de entrada, numerado, de la citada calle de la Gloria, en esta capital, formando esquina con la de Montenegro; no consta su cabida, y linda: por la derecha, entrando, con la de herederos de D. Jaime Cerdá y Oliver; por la izquierda, con la repetida calle de Montenegro, y por la espalda, con la de herederos de D. Onofre Muntaner; justipreciada en 6.000 pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes, el día 19 de Enero próximo, á las diez, en los Estrados del presente Juzgado:

1.^a Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio;

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del respectivo justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta;

4.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depó-

sito de que trata la condición anterior;

5.^a Los gastos de trance y remate, y los de la escritura de traspaso, matriz inclusiva, serán de cargo del comprador;

6.^a Esto no podrá pretender rebaja alguna en el precio por razón de las condiciones ó obligaciones á que estuvieron afectas las fincas que se venden;

7.^a Si fuere distinto el comprador de la finca principal y el de la que está unida á ella por medio de un puente, según expresa la escritura de préstamo, el dueño de la primera deberá derribar á sus costas el puente aludido, y el de la segunda, cerrar el boquete que dejará en la pared de la azotea de la misma el derribo del puente;

8.^a Queda excluida de la venta la parcela procedente de la finca principal que adquirió D. Mateo Ferragut del señor Conde de Montenegro, según expresa la certificación de gravámenes, no tan sólo porque antes de venderla debería ser requerido de pago ó desamparo dicho comprador, sino además, y principalmente, porque D. Guillermo Borrás y Palmer y el acreedor hipotecario que le sigue en orden, D. Antonio Henales, únicos que pueden resultar perjudicados por la eliminación, consintieron expresamente la venta;

9.^a Los gastos que haga el comprador ó compradores en esta ejecución por razón de peticiones que en ella formulen, serán de su exclusiva cuenta.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta á los Estrados de este Juzgado, el día 13 de Enero próximo, á las diez, fecha y sitio señalados para el remate, en la inteligencia de que las descritas fincas se adjudicarán al que ofrezca mejor postura, siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma de Mallorca, 6 de Diciembre de 1910.—Julio de Torres.—Anto. m.º Antonio Tomás. N.—2400

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por obstruir la vía pública, contra Juan Lozano Arribas, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Alvarez López y D. Ricardo de Vergara, habiendo visto el presente juicio de faltas por obstruir la vía pública, contra Juan Lozano Arribas, de cuarenta años, soltero, panadero, que dijo vivir en la Gloria de Quevedo, número 5;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Lozano Arribas, á la pena de cincuenta pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inscripción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al mencionado Juan Lozano Arribas.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—

Fermín Castaño.—Luis Alvarez.—Ricardo Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Lozano Arribas, firmo la presente en Madrid á 6 de Diciembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: Alberto Santa María. JO—12761

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, entre José López Sanz, Laura Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 18 de Octubre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño Juez municipal, y los Adjuntos D. Luis Alvarez López y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José López Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, cuyas circunstancias personales constan;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José López Sanz, Laura Gutiérrez Gil y Eleuterio Marcos Riesgo, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio, por terceras partes; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inscripción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de notificación á Eleuterio Marcos Riesgo».

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Luis Alvarez.—Ricardo de Vergara.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eleuterio Marcos Riesgo, firmo la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: Alberto Santa María. JO—12762

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.512, seguido en este Juzgado contra Camilo Huart y Francisco Despeirús, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Camilo Huart y Francisco Despeirús;

»Fallamos, condenando á los denunciados en rebeldía á Camilo Huart y Francisco Despeirús, á la pena de cinco días de arresto, y cinco pesetas de multa, á cada uno, y las costas por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Eduardo Codesido.—Julián Muñoz.»

Publicada en el mismo día, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados Camilo Huart y Francisco Despeirás, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—12648

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.147, seguido en este Juzgado contra Cesáreo Ballesteros, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Cesáreo Ballesteros;

» Fallamos, condenando al denunciado en rebeldía, Cesáreo Ballesteros, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de seis pesetas de indemnización, y las costas de este juicio; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente, y subsidiariamente se condena al pago de la indemnización á D. Luis Navarro.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Félix Huerta.—Eduardo Codesido. Julián Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Cesáreo Ballesteros, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—12651

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.282, seguido en este Juzgado contra Enrique López Gutiérrez, por vejación, su ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Enrique López Gutiérrez;

» Fallamos condenando al denunciado en rebeldía, Enrique López Gutiérrez, á la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Félix Huerta.—Julián Muñoz.—Eduardo Codesido.»

Publicada en el día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique López, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—12649

En el expediente de juicio verbal de faltas número 297, seguido en este Juz-

gado contra Eugenio Luna, Aurelio Riesgo y José Iglesias, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José Félix Huerta Calopa, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eduardo Codesido Padín, y don Julián Muñoz Romaña; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Eugenio Luna Mayor, Aurelio Riesgo Gonzalez y José Iglesias Guerrero;

» Fallamos, condenando á los denunciados en rebeldía Eugenio Luna Mayor, Aurelio Riesgo Gonzalez y José Iglesias Guerrero, á la pena de diez días de arresto á cada uno, y las costas por terceras partes.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Félix Huerta.—E. Codesido.—Julián Muñoz.»

Publicada en el mismo día, y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Eugenio Luna, Aurelio Riesgo y José Iglesias, expido la presente en Madrid á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—12650

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.438, seguido en este Juzgado contra Ricardo Uzúa Martínez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Rafael Pajarón y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Ricardo Uzúa Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ricardo Uzúa Martínez, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y represión, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Rafael Pajarón.—Enrique Morales y Guilló.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Ricardo Uzúa Martínez, expido la presente en Madrid, á 16 de Noviembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—12656

En el expediente de juicio verbal de faltas número 40, seguido en este Juzgado contra Antonio Gutiérrez Sáez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Rafael Pajarón y D. Enrique Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Gutiérrez Sáez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Gutiérrez Sáez, á la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Rafael Pajarón.—Enrique Morales y Guilló.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación en forma al referido Antonio Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 28 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—Enrique Hernández. JO—12136

JURISDICCION DE GUERRA

ESTEPOÑA

D. Francisco Ballesteros Sánchez, Capitán-ayudante de la Comandancia de Carabineros de Estepona y Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo y Carabineros de dicha Comandancia, Luis Vicente Hernández, Pascual Granado Blasco y Antonio Sogura Gonzalez.

En el día 20 de Octubre de 1909, y con motivo del naufragio acaecido en aguas del poblado de San Luis de Sabiñillas término municipal de Manilva (Málaga), fueron salvados por el expresado Cabo y Carabineros, con exposición de sus vidas, Manuel Sánchez Alfaro, Manuel Gómez Rodríguez, Diego García García y Juan García García, todos ellos tripulantes de una embarcación sin nombre, de la matrícula de Algeciras, folio 770; para la mejor comprobación del hecho se publica en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tiene que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud se dirija ó se presente en este Juzgado, sito en la plazuela del Ejido, número 5, de esta villa, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Estepona, á 24 de Noviembre de 1910.—Francisco Ballesteros.

JG—6446